REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ
CONSEJO REGIONAL
SECRETARIA DE CONSEJO

C E R T I F I C A D O Nº080/ 2023

El Secretario Ejecutivo del Consejo Regional de Tarapacá, que suscribe, certifica que, en la **III. Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Tarapacá, celebrada el 23 de febrero de 2023**, se acordó por la mayoría de los consejeros regionales presentes aprobar el cometido nacional que se indica, más los días necesarios para su traslado, todo conforme a disponibilidad presupuestaria informada por la División de Administración y Finanzas, más los antecedentes que gestionara la Secretaria Ejecutiva , que son y serán parte integrante de la presente certificación:

1.- Se autoriza a los Consejeros Regionales, a fin de que participen en el cometido a la ciudad de Santiago en el mes de marzo de 2023, con el objeto de participar en reuniones en el nivel central, en especial con el Consejo Nacional de Monumentos y Patrimonio, Servicio Nacional de Turismo, y autoridades que resuelvan la declaración de feriado permanente del 10 de agosto, entre otras instituciones para abordar temas de interés regional, todo en coordinación con la Secretaría Ejecutiva.

Se deja constancia que se aprueba por la mayoría de los consejeros regionales presentes en la sesión, quienes manifestaron a viva voz su voto: Sra. Claudia Hernández Pérez; Daniela Solari Vega; Rosita Torres Chávez; Solange Jiménez Dinamarca; Camila Navarro Pino; Sres. Sergio Asserella Alvarado; Luis Milla Ramírez; Eduardo Mamani Mamani; Germán Quiroz Cancino; Iván Pérez Valencia; Carlos Mancilla Riveros; Luis Carvajal Véliz; Abraham Díaz Mamani; y Gobernador Regional de Tarapacá Sr. José Miguel Carvajal Gallardo.

Se deja constancia del voto de rechazo del Consejero Regional Sr. Freddy Araneda Barahona; quien se manifiesta en contra del cometido para realizar gestiones para la declaratoria permanente del 10 de agosto, como feriado regional.

Se establece que el presente certificado se confecciona con posterioridad, sin perjuicio el acuerdo a surtidos sus efectos desde el acuerdo de fecha 23 de febrero del presente.

Conforme. - Iquique, 10 de marzo de 2023.-

CONSEJO REGIONAL 1a. REGIÓN CHILE

WILLIAM MILES VEGA
ABOGADO
MINISTRO DE FE
SECRETARIO EJECUTIVO
CONSEJO REGIONAL TARAPACÁ